

PARA Sebastian W

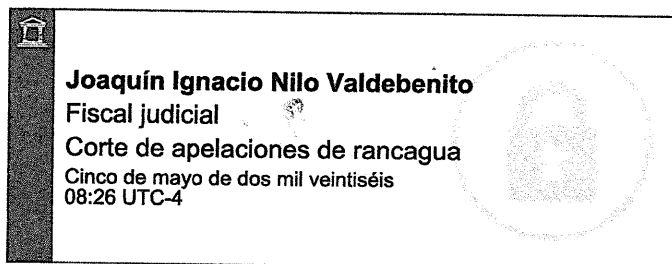
Rancagua, cinco de mayo de dos mil veintiséis.

**Vistos y teniendo presente.**

Por recibido oficio de fecha cinco de mayo del presente año de la segunda Notaria y Conservador de minas de San Fernando servida por doña Carla Lorely Moreno Sánchez (i) y téngase presente lo informado.

Notifíquese por correo electrónico.

Dictada por el Fiscal Judicial don **JOAQUÍN IGNACIO NILO VALDEBENITO**, titular de la 2° Fiscalía Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RZYFCFKXBBX

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Acta de Visita Segunda Notaría y Conservador de Minas de San Fernando.

En San Fernando, a 28 de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, don Joaquín Nilo Valdebenito, Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua y don Oscar Jirón y doña Camila Gaete, ambos administrativos auditores de Fiscalía Judicial, procedieron a efectuar una visita a la Segunda Notaría de San Fernando, servido de manera interina por doña Carla Lorely Moreno Sánchez, en cumplimiento de las diligencias decretadas en resolución de fecha 23 de abril de 2026 de acuerdo con Rol 281-2026 del Pleno.

### **I. Antecedentes de la visita.**

Como antecedente, con fecha 6 de abril de 2026 la notaría interina de la 2ª Notaría de San Fernando, doña Carla Moreno Sánchez, informó al Segundo Juzgado de Letras de San Fernando mediante oficio N°56-2026, el extravío de la matriz del instrumento público otorgado en dicho despacho con fecha 12 de enero de 2024, bajo el repertorio N°76-2024, por el que se celebró una compraventa entre don Juan García y don Patricio García Zamorano.

En este contexto, atendida la gravedad de la situación presentada y considerando la entrada en vigencia de la Ley N°21.772, que modifica el Sistema Registral y Notarial, de acuerdo con resolución de fecha 23 de abril de 2026 se dispuso la concurrencia personal del Fiscal Judicial, Joaquín Nilo Valdebenito para realizar una visita extraordinaria.

## II. La Visita.

Al llegar a la Segunda Notaría de San Fernando, se comenzó por entrevistar a la señora Notaria Interina doña Carla Lorely Moreno Sánchez, quien entregó un breve relato sobre los hechos acontecidos. Señaló que, asumió el cargo como interina el día 14 de abril de 2025 y que anteriormente, hubo otro notario asumiendo el interinato, el Sr. Cristian Barrios. Indicó que, ella recibió los protocolizados y escrituras públicas, tanto del año 2023 como 2024, sin empastar y sin encuadernar, y manifestó que, durante el año 2025 realizó el encuadernado y empastado de la documentación correspondiente al año 2023.

Agregó que, recepcionó un oficio del Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de San Fernando, solicitando la remisión de los protocolos correspondientes al año 2024. A su vez, reveló que, se acercaba la visita del Juez del Segundo Juzgado de Letras de San Fernando, la cual se realizó el 19 de marzo de 2026, a quien se informó del requerimiento del Archivero respecto de la remisión de los



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

protocolos del año 2024. Bajo este contexto, indicó que, contrató a dos funcionarios nuevos, uno de ellos, don Luis Gajardo, quien, en conjunto con el personal de escrituras, comenzó la revisión de los protocolizados e instrumentos públicos del año 2024, lo cual, consistió en la revisión de los correlativos de los folios y de los repertorios. Al finalizar la revisión don Luis Gajardo se dio cuenta que no se encontraba la escritura pública Repertorio N°76-2024 en el correlativo.

Indicó que, a raíz de lo sucedido y considerando la gravedad del asunto, tomó una serie de medidas, tales como, instruir a todo el personal de la notaría la revisión de toda la documentación, incluidos los archivos del notario anterior y archivos tanto del año 2025 como del 2026. Como segunda medida, instruyó a don Sebastián Yáñez, funcionario encargado de escrituras públicas, para realizar una visita al Conservador de Bienes Raíces, quien revisó el índice y el empaste del año 2023, sin encontrar la matriz extraviada.

Añadió que, la funcionaria de escrituras públicas, Siomara Reveco, se contactó el viernes 24 de abril de 2026 con don Patricio García Zamorano, comprador de la escritura extraviada, a quien solicitó que se pudiera acercar al despacho, y al llegar don Patricio, la funcionaria se percató que era él quién tenía en su poder la matriz extraviada. Manifestó que el Sr. Patricio García le señaló que él retiró la escritura N°75-2024, correspondiente a su hermano y la escritura N°76-2024, y posteriormente, él se dirigió al Conservador de Bienes Raíces a realizar la inscripción del terreno, donde tampoco fue detectado que él tenía en su poder la matriz, sin embargo, no pudo realizar la diligencia, ya que, no tenía los planos, situando tal episodio como ocurrido entre enero y febrero del 2024.

Explicó que, actualmente, la escritura N°76-2024, se encuentra en las dependencias de la notaría, específicamente en el área de escrituras públicas, bajo la custodia de doña Siomara Reveco.

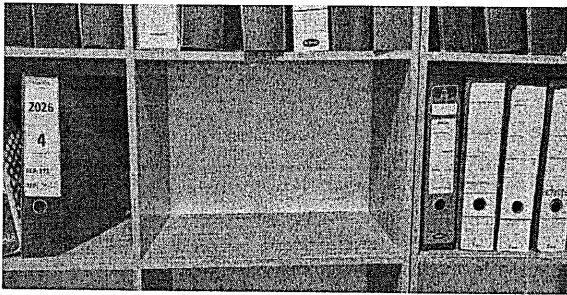
Expuso además que, respecto del empastado del año 2025 se encuentra a la espera que el empastador pueda realizar la gestión y respecto del año 2024, señaló que se entregó todo al Archivero, menos el Tomo que falta de la escritura extraviada. Además, añadió que está a la espera de la autorización del Fiscal Judicial, para incorporar la matriz al tomo correspondiente para realizar el empaste y encuadernación.

Finalmente, señaló que, no tiene mayor conocimiento respecto de la denuncia que existe en Ministerio Público, ya que no ha sido notificada, y que no ha dado cuenta a la institución de la recuperación de la escritura, puesto que desconoce como realizarlo.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

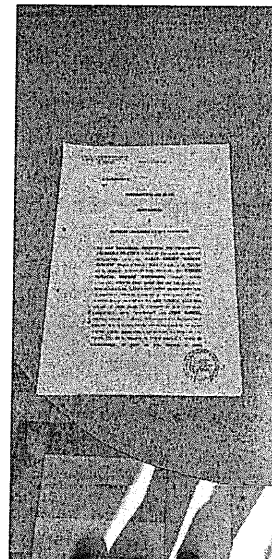
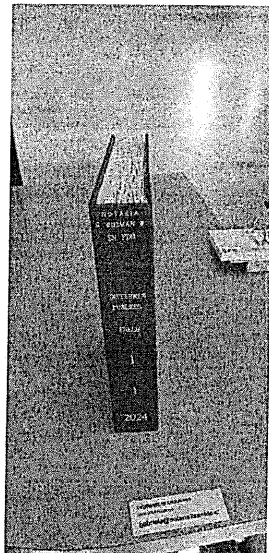
Código: WITBCEMPTK



En paralelo, el funcionario don Luis Gajardo, mostró las dependencias de la notaría, en las que se encontraba almacenado el repertorio extraviado, lugar del que se tomó

la siguiente fotografía. Posteriormente, el funcionario conduce a don Oscar Jirón a la oficina donde se guardan los repertorios del año 2025, que están próximos a ser empastados.

A continuación, el Fiscal Judicial Sr. Nilo realizó una breve entrevista a los funcionarios encargados de escrituras públicas, a saber; Siomara Reveco, Sebastián Yáñez y Gabriela Hidalgo. En ese contexto, la Sra. Reveco, relató que el día viernes 24 de abril de 2026, tomó contacto vía telefónica con Patricio García, quien figura como comprador de la escritura extraviada, quien el día lunes 27 de abril del presente, concurrió a la notaría con toda la carpeta de los documentos que contaba y al hacer la revisión la funcionaria se percató que la matriz se encontraba en dicha carpeta; en el acto, don Patricio hace entrega de la matriz a doña Siomara Reveco, tal como se aprecia en la fotografía. Además, los funcionarios, exhibieron el tomo de enero 2024, donde debía estar la matriz, tal como, se ilustra en la imagen.



Los funcionarios relataron que, durante el año 2014, ocurrió una situación similar, se extravió una matriz, pero tras una exhaustiva revisión y con ayuda de las cámaras de seguridad se logró encontrar el documento.

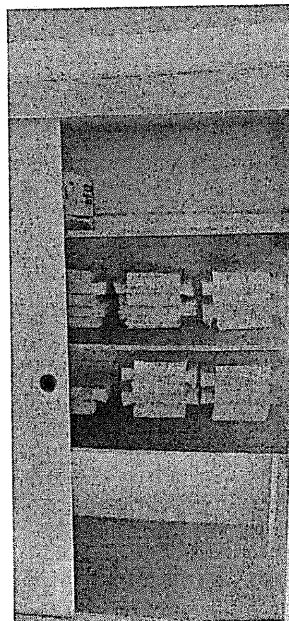
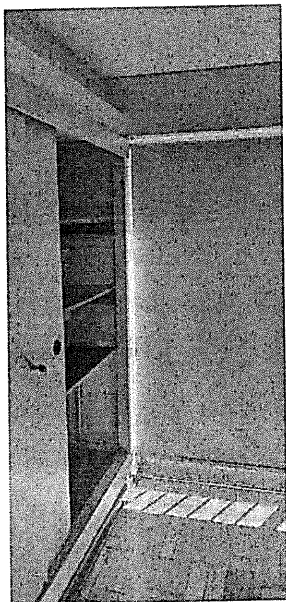
Agregaron, además, que la escritura N°76-2024 nunca fue inscrita en el Conservador de Bienes Raíces por desavenencias familiares.



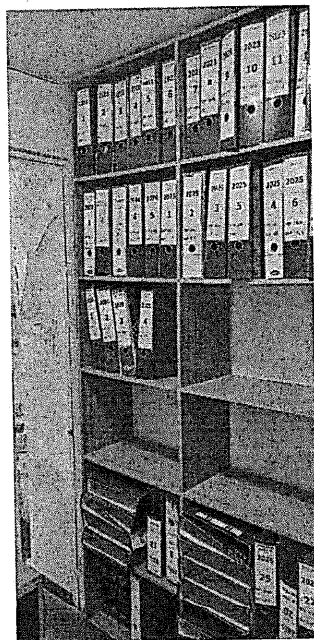
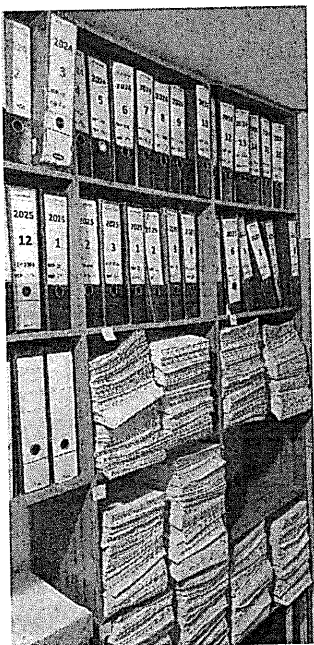
Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

SECRETARÍA DE INTERIORES

A continuación, se concurrió al lugar donde se encuentran los protocolizados y escrituras públicas del año 2025, como se aprecia en las fotografías, a la espera de ser empastadas y encuadernadas, lugar en que se informó por la notaría que se está a la espera de la visita del empastador para realizar la gestión, ante lo cual, fue aperebida por el Fiscal Judicial a realizar la gestión lo antes posible y que debe estar en lo posible subsanada en la visita ordinaria que próximamente se llevara a cabo.



Posteriormente, se concurrió al lugar donde se almacenan repertorios que aun no son enviados al Archivero y documentos de respaldo de escrituras, borradores, todos en fotocopias simple, lo cual corresponde a una instrucción del notario anterior y se encuentran en proceso de destrucción, de acuerdo con lo señalado por doña Carla Moreno Sánchez.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WITBONPTOK

Finalmente, el Fiscal Judicial mantuvo una entrevista reservada con la funcionaria Nilda Alvarez, que dice relación con materias propias de la visita ordinaria que se controlará en la inspección venidera.

Siendo las 10:57 horas se pone término a la diligencia.

Firman la presente Acta el Fiscal Judicial Joaquín Nilo Valdebenito y la ministro de fe Camila Gaete Sepúlveda.



**Joaquín Ignacio Nilo Valdebenito**  
Fiscal judicial  
Corte de apelaciones de rancagua  
Cinco de mayo de dos mil veintiséis  
09:19 UTC-4





**Camila José Gaete Sepúlveda**  
Administrativo auditor  
Corte de apelaciones de rancagua  
Cinco de mayo de dos mil veintiséis  
09:29 UTC-4





Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WITBENITK



Rancagua, cuatro de mayo de dos mil veintiséis.

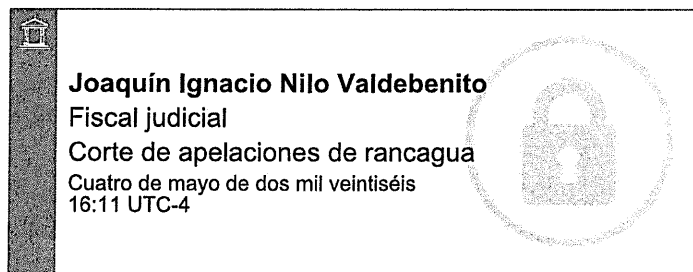
**Vistos y teniendo presente.**

Atendida la inspección personal realizada mediante visita extraordinaria acompañada, y conforme a su mérito, remítase copia de la misma a Notario y Conservador de Minas (i) de San Fernando doña. Carla Lorely Moreno Sánchez y además considerando que la matriz extraviada en su oportunidad se ha recuperado, archívese los presentes antecedentes.

Notifíquese por correo electrónico.

**Rol Pleno 281-2026.**

Dictada por el Fiscal Judicial don **JOAQUÍN IGNACIO NILO VALDEBENITO**, titular de la 2° Fiscalía Judicial de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en:  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CRYXCFORRY

Handwritten text in the top right corner, possibly a date or page number.

